



Revocación de Patentes Municipales 6-8864

DECRETO Nº 8640 /2023

ARICA, 1 de Septiembre de 2023

## **VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
- 4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
- 5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que la Empresa que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, la cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado el representante legal, Sr. Darko Nikica Dekovic Vicencio, adjuntando para ello fotocopia de la Patente y copia Cedula de Identidad.

## **DECRETO:**

1.- <u>Revocase</u> a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : DEKOVIC VICENCIO DARKO NIKICA

Rut : 5065724-8

Dirección Particular

Patente Rol : 6-8864

Clasificación : Comercial Provisoria

Actividad Económica : FABRICA Y MONTAJE DE PRODUCTOS METALICO

Dirección Comercial : AV. SANTA MARIA 2986

Fecha de Solicitud : 31/08/2023 Fecha Revocación : 31/08/2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

CIPALIDA

DIRECCIÓN

ADMINISTRACIÓN PYFINANZAS NEVENIKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/SAH/sah

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

W

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA